

RESOLUCIÓN No. 02-058
(Bucaramanga, enero 24 de 2017)

Por la cual se conforman las Comisiones Evaluadoras para la Evaluación del Desempeño Laboral en las Unidades Tecnológicas de Santander

EL RECTOR DE LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER
En uso de sus atribuciones legalmente conferidas y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil mediante Acuerdo No.565 del 25 de enero de 2016, establece el Sistema Tipo de Evaluación del Desempeño Laboral de los Empleados Públicos de Carrera Administrativa y en Periodo de prueba, para ser aplicado en las entidades Públicas que se rigen por la Ley 909 de 2004, que no han adoptado su sistema propio de Evaluación de Desempeño Laboral.

Que el referido Acuerdo deroga los Acuerdos Nos. 137 de 2010, 176 de 2012, 294 de 2012 y 561 de 2016 y rige para todas las entidades, a partir del periodo anual u ordinario de Evaluación de Desempeño Laboral que inicia el 1 de febrero de 2017.

Que el Rector de las Unidades Tecnológicas de Santander, mediante resolución No. 02-057 de fecha 24 de junio de 2017, adoptó el Sistema Tipo de Evaluación del Desempeño laboral establecido por la Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante Acuerdo No.565 del 25 de enero de 2016, para ser aplicado por las Unidades Tecnológicas de Santander, a sus empleados públicos de carrera administrativa y en periodo de prueba, a partir del periodo anual u ordinario de Evaluación de Desempeño Laboral que inicia el 1 de febrero de 2017.

Que los artículos 11 y 12 del Acuerdo 565 de 2016, señalan que cuando se identifique que el responsable de evaluar, sea un empleado de carrera administrativa, en periodo de prueba o un servidor en provisionalidad; el nominador mediante acto administrativo, debe conformar la Comisión Evaluadora, previamente a la concertación o fijación de los compromisos laborales, la cual actuará en el proceso hasta que la calificación se encuentre en firme.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conformar la Comisión Evaluadora para el desempeño laboral de los empleados de carrera administrativa de las Unidades Tecnológicas de Santander, que estará integrada por los siguientes miembros:

No.	EVALUADO	EVALUADOR (ES)
1	ZULUAGA ARENAS MARIA DEL PILAR SANTOS CORDERO OLGA MARY	ALBERTO SERRANO ACEVEDO. Vicerrector Académico
2	JAIMES COTE SILVIA VERONICA PEÑA PEREZ RICARDO FERNANDEZ GOMEZ SANDRA MILENA	EDGAR PACHON ARCINIEGAS. Secretario General
3	ORTEGA QUINTERO CARMEN SMITH	AURA MARIA CASTELLANOS CORREA. Jefe de Oficina
4	PEREZ RICO NURIS MARIA	LUIS HOMERO PUENTES FUENTES. Asesor
5	SALCEDO BUITRAGO FLOR DE MARIA	OMAR LENGERKE PEREZ. Rector
6	PRIETO SIERRA YOMAR HERMINDA	YOLANDA ORTIZ ORTIZ. Asesor
7	RODRIGUEZ DURAN GILBERTO ZAFRA GARCIA VICTOR HUGO GOMEZ BAYONA MARGARITA HERNANDEZ CARRILLO GLORIA AMPARO	FAVIO EDUARDO SOLANO CASTELLANOS. Decano
8	CHACON CABALLERO MARITZA	JUAN CARLOS DURAN CEDIEL. Coordinador Grupo
9	HERNANDEZ BLANCO RUTH BUITRAGO TOLOZA RAUL CUADROS DE BASTOS ISABEL FARFAN JOYA JAIRO GALVAN RAMIREZ LUIS FRANCISCO MONCADA PABON ESPERANZA NAVARRO HERRERA BENIGNO REY MACIAS ALIX ESPERANZA BAYONA ROMERO	JAIME ALBERTO PINZON DE MOYA. Vicerrector Administrativo y Financiero
10	PABON VILLABONA LUZ DARY	MARIA EUGENIA CARVAJAL GAMARRA. Jefe de Oficina
11	ORTEGA REINA MIREYA	MARISOL OLAYA RUEDA. Jefe Bienestar (E) MARTHA LUCIA RODRIGUEZ GOMEZ. Profesional Universitario

g

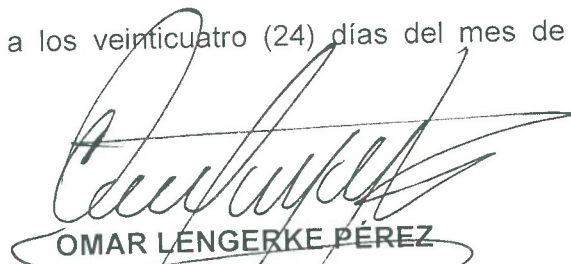


PARAGRAFO: Los funcionarios de carrera administrativa de las Unidades Tecnológicas de Santander, concertarán sus compromisos laborales, con el evaluador aquí señalado, en los términos establecidos en el Acuerdo 565 de 2016, a partir del periodo anual u ordinario de Evaluación de Desempeño Laboral que inicia el 1 de febrero de 2017.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias, en especial lo establecido en la resolución No.02-109 del 06 de febrero de 2012.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bucaramanga, a los veinticuatro (24) días del mes de enero de dos mil diecisiete (2017).


OMAR LENGERKE PÉREZ
Rector

Proyectó: Martha Carreño Olarte/CPSP/ Talento Humano *MCO*
Revisó: Marisol Olaya Rueda, Directora Administrativa de Talento Humano *MR*